

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de febrero de 2020.

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 044-2020-CU.- CALLAO, 27 DE FEBRERO DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 05. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2020-A Y 2020-B. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de conformidad con los Arts. 115 y 116 numeral 116.11 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo tiene por atribución, entre otras, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación de estudiantes a la Universidad;

Que, con Resolución N° 460-2019-CU del 30 de diciembre de 2019, resuelve aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2020 de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Oficio N° 145-2020-FCS/D (Expediente N° 01084989), recibido el 04 de febrero de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución N° 105-2020-CF/FCS del 29 de enero de 2020, por el cual se aprueba el Cronograma Académico 2020-A y 2020-B de la Segunda Especialidad Profesional de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27 de febrero de 2020, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 05. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2020-A Y 2020-B. SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, efectuado el debate correspondiente, acordaron aprobar el CRONOGRAMA ACADÉMICO 2020-A y 2020-B de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud según propuesta remitida mediante Resolución N° 105-2020-CF/FCS;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de febrero de 2020; y, en uso de las atribuciones que los Arts. 115 y 116 numeral 116.11 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR con eficacia anticipada, el **CRONOGRAMA ACADÉMICO 2020-A Y 2020-B** de la **SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL** de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2020-A	
ACTIVIDAD	FECHA
ADMISIÓN	
Inscripciones	01 de enero al 20 de marzo de 2020
Proceso de admisión 2020-A	21 al 22 de marzo de 2020
Publicación de resultados de ingresantes	22 de marzo de 2020
Entrega de documentos de los admitidos para su aprobación en Consejo de Facultad	24 de marzo de 2020
MATRICULA	
Matricula Ordinaria vía SGA	25 al 27 de marzo de 2020
Matrícula extemporánea (con mora)	01 al 03 de abril de 2020
Inicio de clases	28 de marzo de 2020
Solicitud de reingresos y trámites al Comité Directivo de la Escuela	23 al 27 de marzo de 2020
Evaluación estudiantil al docente vía web	27 de junio de 2020
Finalización de clases	18 de julio de 2020
Plazo máximo de llenado de notas al Sistema SGA	22 de julio de 2020
Finalización del Ciclo académico 2020-A	23 de julio de 2020
SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B	
ADMISIÓN	
Inscripciones	01 de julio al 06 de agosto de 2020
Proceso de admisión 2020-B	08 al 09 de agosto de 2020
Publicación de resultados de ingresantes	09 de agosto de 2020
Entrega de documentos de los admitidos para su aprobación en Consejo de Facultad	10 de agosto de 2020
MATRICULA	
Matricula Ordinaria vía SGA	13 al 14 de agosto de 2020
Matrícula extemporánea (con mora)	15 de agosto de 2020
Inicio de clases	15 de agosto de 2020
Solicitud de reingresos y trámites al Comité Directivo de la Escuela	13 al 15 de agosto de 2020
Evaluación estudiantil al docente vía web	07 de noviembre de 2020
Finalización de clases	05 de diciembre de 2020
Plazo máximo de llenado de notas al Sistema SGA	09 de diciembre de 2020
Finalización del Ciclo académico 2020-B	10 de diciembre de 2020

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Unidades de Posgrado, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Órgano de Control Institucional, Oficina Central de Admisión, Comisión de Admisión, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, UPG, ORPII, OCI, OCA, CA, OBU, ORAA,
cc. URA, USS, OC, OFT, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.